



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL LICUADO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR**, por intermedio del Congresista CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS, en uso de su facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS NACIONAL LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL LICUADO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad e interés nacional la masificación del gas natural licuado (GNL), coadyuvando al cierre de brechas energéticas; proteger el ambiente como alternativa estratégica para promover un sistema energético confiable, eficiente y sostenible, basada en la innovación y la promoción de la inversión privada.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente norma tiene por finalidad incentivar al Estado a la promoción de la diversificación de la matriz energética del Perú, a través de políticas públicas en los sectores correspondientes.



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/03/2026 16:05:32-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2026 17:21:54-0500

Lima, enero de 2026



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 11:50:03-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 12:02:36-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 11:50:19-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 15:44:37-0500

Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 15:13:05-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

Durante abril del 2025, se publicó la Ley N°32315 “Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural”, donde se establecieron diversos capítulos en los que se desarrolló el alcance de la norma, temas relativos a los proyectos para la masificación del gas natural, el financiamiento y condiciones económicas para los proyectos de masificación de gas natural, el régimen aplicable a los proyectos de masificación de gas natural, entre otros tantos criterios.

En ese marco, aún ha quedado pendiente la regulación la promoción del cambio de matriz energética hacia alternativas que puedan sostener con mayor eficiencia el transporte en el Perú, y más adelante otro tipo de servicios básicos. De entre los cuales destaca el Gas natural Licuado (GNL).

Es importante aclarar que el GNL es un combustible en estado líquido, el cual se caracteriza por ser inodoro, incoloro, no tóxico y no corrosivo; por lo que su almacenamiento se da a -162°C con la finalidad que se pueda sostener su estado líquido. Si bien, este producto existe desde hace muchos años, la tecnología y su avance en el tiempo va abriendo un nuevo mercado atractivo para la inversión privada.

A diferencia del Gas Natural (GN), el GNL facilita que sea transportado y almacenado debido a que la reducción de su volumen en 600 veces, producto del proceso de enfriamiento. Y que mediante del proceso de regasificación puede ser usado por la población general en diversas actividades. Esta característica lo ha ido visibilizando cada vez más como un combustible competitivo y de combustión más limpio para el sector del transporte de carga pesada, ferrocarril y marítimo.

Ante este escenario, durante el 2021, el aumento de la oferta y consumo de gas natural a nivel mundial ha dinamizado el mercado, generando efectos positivos en los precios: se han reducido en gran medida por unidad de energía y presentan cinco veces menos volatilidad que los del petróleo; por otro lado según datos de OSINERGMIN el volumen global de exportaciones de gas

natural licuefactado (GNL) se ha incrementado en un promedio de 7% anual. Los países que lideran el proceso de su exportación son Australia, Qatar, Estados Unidos y Rusia.

Durante el 2025, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) informó que el Perú dispone de recursos prospectivos de gas natural, que superan los 43 trillones de pies cúbicos (TCF), de los cuales casi la mitad se concentran en la cuenca Madre de Dios, una de las principales zonas con potencial energético del país. Y esta cuenca, que abarca territorios de Madre de Dios y Puno, concentra 20.4 TCF de gas natural. Dando a conocer que, si estos recursos son explorados y convertidos en reservas, el país podría extender su autonomía energética por aproximadamente 30 años.

Además de Madre de Dios, el Ministerio de Energía y Minas estableció que se debe considerar el potencial aún no explorado del yacimiento Camisea, donde Perupetro estima hasta 5 TCF adicionales en zonas cercanas a los lotes 57 y 88; y la puesta en valor comercial de 3.5 TCF en el Lote 58.

Durante ese mismo año, el Presidente de Perupetro informó que las reservas de gas natural en el Perú, que actualmente cubren la demanda interna, serían insuficientes en un plazo estimado de 12 años si no se generan las condiciones necesarias para dinamizar la exploración de nuevas áreas con potencial de hidrocarburos. Esta situación representa un riesgo serio para el desarrollo económico y social del país.

En los últimos años, la actividad exploratoria ha perdido impulso. Como consecuencia, las reservas de gas natural se están consumiendo sin reposición. Si esta tendencia persiste, es muy probable que el Perú deba comenzar a importar gas natural entre 2037 y 2040, lo que impactaría significativamente en los costos de generación eléctrica.

Ante este escenario, Perupetro y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) están impulsando acciones concretas para reactivar la exploración de gas natural, no solo en la zona sur-centro del país, sino también en el zócalo noroeste.

Esto coincide con las recomendaciones del OSINERGMIN, donde se recomienda que los gobiernos regionales promuevan o faciliten mecanismos para generar polos de desarrollo; y convocó al Colegio de Ingeniero del Perú, para que proponga y lidere experimentaciones en distintas estaciones de GNL en el Perú.

Pero también convocó a que el Poder Ejecutivo, promueva y facilite normativa para promover este tipo de políticas a nivel nacional, por lo que este proyecto de ley se encuentra en esa misma línea.

Perú ha avanzado en cobertura de gas natural en los últimos años, pero aún hay espacio para escalar significativamente. Según el Ministerio de Energía y Minas, cerca de 1.9 millones de familias ya acceden al servicio de gas natural y alrededor de 90 000 vehículos se convirtieron a GNV gracias a programas como FISE y BonoGas, distribuyendo conexiones residenciales y comerciales en múltiples regiones del país.

A pesar de ello, la cobertura efectiva del servicio sigue siendo relativamente baja frente a estándares regionales: empresas del sector estiman que mientras países latinoamericanos como Argentina y Colombia superan tasas de penetración superiores al 60 %, Perú aún debe potenciar su infraestructura y políticas activas para acercarse a esos niveles de acceso universal.

El GLP es uno de los combustibles menos contaminantes disponibles en la matriz energética peruana. Según los Índices de Nocividad de Combustibles (INC) aprobados por el MINAM, el GLP tiene un valor de 2,3, lo cual lo posiciona muy por debajo de combustibles líquidos como gasolinas o diésel en términos de nocividad ambiental.¹

¹Ministerio del Ambiente. (2020). Gas natural y gas licuado de petróleo son los combustibles con menor nivel de contaminación en el país. <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/294540-gas-natural-y-gas-licuado-de-petroleo-son-los-combustibles-con-menor-nivel-de-contaminacion-en-el-pais>

Eso se traduce en dos efectos clave desde el punto de vista técnico:

1. Mejor calidad del aire comparado con combustibles tradicionales y biomasa para cocinar.
2. Menor exposición de hogares vulnerables a contaminantes domésticos, con implicancias directas en salud respiratoria y cardíaca.

Además, la evidencia internacional —como ensayos controlados en Perú— muestra que intervenciones de cocción con GLP mejoran marcadores de salud cardiopulmonar en comunidades rurales respecto a combustibles sólidos, apuntalando que su uso no es solo económico, sino sanitario.

El GLP ofrece ventajas económicas significativas para los consumidores finales. En estudios del sector se reporta que puede representar hasta un 40 – 50 % de ahorro frente a combustibles tradicionales como gasolina o diésel, lo que se traduce en mayor poder adquisitivo para los hogares y menor gasto en energía.

El Gas Licuado de Petróleo (GLP) se ha consolidado como un factor decisivo en la lucha contra la pobreza energética en el Perú. En las últimas dos décadas, esta problemática se redujo en 22%, según se destacó en la apertura del Foro Perú Energía Sur, realizado en el Cusco.

Cabe resaltar que cerca del 70% del volumen comercializado de GLP viene de Camisea, es decir, es de origen nacional, lo que fortalece la seguridad energética del país.

El GLP ha sido un motor silencioso pero transformador para el país. En solo 20 años, hemos pasado de una cobertura limitada a lograr que siete de cada diez hogares usen esta fuente limpia y eficiente. Gracias a su disponibilidad, la pobreza energética se redujo de 47 % a 25 %, permitiendo a millones de peruanos vivir con mayor seguridad, afirmó Jovan Pastor, presidente de la Sociedad Peruana de Gas Licuado.

Pese a los avances significativos en la expansión y uso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el país, que ha permitido reducir brechas de acceso energético y mejorar las condiciones de vida de millones de hogares, subsisten limitaciones estructurales vinculadas a la sostenibilidad de la matriz energética, la seguridad del abastecimiento y la dependencia de esquemas logísticos y de precios altamente expuestos a la volatilidad de los mercados internacionales. En ese contexto, resulta necesario y estratégico que el Estado, a través del Poder Ejecutivo y con el respaldo normativo del Congreso de la República, impulse de manera decidida la masificación del Gas Natural Licuado (GNL) como complemento y evolución del proceso de transición energética, dado su mayor eficiencia en el transporte a gran escala, su menor huella ambiental relativa frente a otros combustibles fósiles y su potencial para abastecer sectores como el transporte pesado, la industria y zonas no interconectadas a redes de gas natural. La promoción del GNL no supone un retroceso respecto a los logros alcanzados con el GLP, sino una profundización de la política energética nacional orientada a garantizar seguridad energética, competitividad económica y sostenibilidad de largo plazo.

2. MARCO NORMATIVO

La propuesta normativa se sustenta en el siguiente marco legal y comercial:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Reglamento del Congreso
- c. Ley N°32315 “Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural”

3. ANÁLISIS DE IMPACTO CUANTITATIVO Y/O CUALITATIVO DE LA NORMA

La aprobación de esta norma no genera gastos al erario público, dado que la presente Ley tiene por objeto promover la masificación del gas natural licuado (GNL), coadyuvando al cierre de brechas energéticas; proteger el ambiente como alternativa estratégica para promover un sistema energético confiable, eficiente y sostenible, basada en la innovación y la promoción de la inversión privada.

4. ANALISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa respeta la Constitución Política del Estado y el marco legal vigente, promoviendo la masificación del gas natural licuado (GNL), coadyuvando al cierre de brechas energéticas; proteger el ambiente como alternativa estratégica para promover un sistema energético confiable, eficiente y sostenible, basada en la innovación y la promoción de la inversión privada.

5. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legal se realiza en cumplimiento de:

- 17. Afirmación de la economía social de mercado; que nos compromete a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego; (b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.